



TABASCO

Contraloría Municipal

teapa.contraloriamunicipal@gmail.com



Teapa, Tabasco a 10 de noviembre de 2023

Oficio No. CM/541/2023

Expediente: Revisión de diversos proyectos

Asunto: Informe de Resultados

Lic. Nein López Acosta  
Director de Finanzas Municipal.  
Presente

En relación a la Auditoría número CM/AUD/007/2023 dirigida a la **Revisión de la integración documental de los proyectos E013-09-001 Carnaval Teapa 2023 "Cultura y Tradición", F036-07-001 Feria Estatal 2023, F036-07-002 Feria Teapa Municipal "Historia, Cultura y Tradición", F036-07-003 Preferia 2023, E013-18-001 "Día De Reyes" y E013-18-002 "Día Del Niño 2023", a la implementación del Control Interno Institucional**, el cual fue notificada mediante el oficio CM/295/2023 de fecha 30 de junio de 2023 y de conformidad con el artículo 81, fracciones IV, V y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se adjunta de manera impresa **el Informe de Resultados con observaciones** de la auditoría practicada, mismo que consta de tres fojas, con la finalidad de dar por concluidas las actividades de fiscalización interna.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



Atentamente:

Lic. Juana Cerino Soberano  
Contralora Municipal



C.C.P.: Lic. Alma Rosa Espadas Hernández. - Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco. - Para su conocimiento.  
C.C.P.: Archivo.

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024

© Plaza Independencia, S/N, Col. Centro, C.P. 86800



## **INFORME DE RESULTADOS**

### **AUDITORÍA No. CM/AUD/007/2023**

**“INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROYECTOS E013-09-001-CARNAVAL TEAPA 2023 CULTURA Y TRADICIÓN, F036-07-001-FERIA ESTATAL 2023, F036-07-002-FERIA TEAPA MUNICIPAL HISTORIA, CULTURA Y TRADICIÓN, F036-07-003 PRE-FERIA 2023, E013-18-001 DÍA DE REYES Y E013-18-002 DÍA DEL NIÑO 2023”.**

TEAPA, TABASCO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2023



TABASCO

## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN .....	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	3
II.1 OBJETIVO .....	3
II.2 ALCANCES .....	4
III. ANTECEDENTES .....	4
IV. RESULTADO DE LOS TRABAJOS.....	5
V. CONCLUSIÓN .....	6
VI. RECOMENDACIÓN GENERAL.....	6

## I. PRESENTACIÓN

Con la finalidad de contar con una administración pública confiable y transparente, la Contraloría Municipal elaboró el Programa Anual de Auditorías 2023, que fue autorizado por la primera autoridad del Municipio, desprendiéndose de este la auditoría número CM/AUD/007/2023, relacionada a la "Integración documental de los proyectos E013-09-001-Carnaval Teapa 2023 Cultura y Tradición, E013-18-001 Día de Reyes y E013-18-002 Día del Niño 2023", F036-07-001-Feria Estatal 2023, F036-07-002-Feria Teapa Municipal Historia, Cultura y Tradición, F036-07-003 Preferia 2023", que se desprenden de los programas presupuestarios "E013 - Actividades culturales y artísticas, F036 - Promoción y Fomento turístico.

Es importante señalar, que la Contraloría Municipal es la encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de los programas y el gasto público, con la finalidad de optimizar los recursos del Ayuntamiento, así como vigilar que las Unidades Administrativas cumplan con la normatividad aplicable en el desempeño de las actividades del servicio público, esto en cumplimiento a lo establecido el artículo 81, fracciones IV, XI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y de los puntos V.II.I.- 1, 4 y 17; VI.II.IV.- 6 y 11 del Manual de Organización de la Contraloría Municipal.

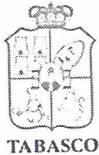
En razón de lo anterior, se practicó a la Dirección de Finanza Municipal, la auditoría con enfoque financiero y de control interno, toda vez que, es la encargada de administrar y optimizar los recursos que concentra el municipio, implementando mecanismos de recaudación oportunos y transparentes, mismos que contribuyen a la ejecución eficaz y eficiente de las acciones de gobierno, esto de conformidad con el artículo 79, fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Conviene señalar, que cuenta con un Manual de Organización, que contiene en forma clara la Estructura Orgánica de la Dirección de Finanzas de este Municipio, así como precisar cada una de las atribuciones y funciones de los diferentes niveles de puestos que se requieren en esta Dirección, con la finalidad de optimizar el Recurso Humano del área.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCE

### II.1 OBJETIVO

Revisar que los proyectos seleccionados, cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como constatar la veracidad de la



TABASCO

implementación del recurso públicos del municipio y el cumplimiento oportuno de las normas aplicables.

## II.2 ALCANCES

Se determinó una muestra de 102 órdenes de pago, con un total general de \$10'658,732.72 mediante oficio de orden de auditoría número CM/295/2023 de fecha 30 de junio de 2023, entregando la unidad fiscalizada un total de 41 órdenes de pago con importe de \$4'724,606.01, para realizar la verificación de la correcta integración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de los proyectos E013-09-001 Carnaval Teapa 2023 "Cultura y Tradición", F036-07-001 Feria Estatal 2023, F036-07-002 Feria Teapa Municipal "Historia, Cultura y Tradición", F036-07-003 Preferia 2023, E013-18-001 "Día de Reyes" y E013-18-002 "Día del Niño 2023", del ejercicio fiscal 2023, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio 2023; para realizar las actividades inherentes a la Auditoría con número CM/AUD/007/2023, fueron designados los CC. Mtra. Ada Flor del Rosario Ovando López, Coordinadora General y el Lic. Víctor Alfonso León Méndez, personal adscrito a la Contraloría Municipal, realizando la auditoría interna de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de estudio general, análisis, inspección y certificación.

## III. ANTECEDENTES

Una vez notificada la orden de auditoría, mediante oficio número DFM/0597/2023 de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por el Director de Finanzas, solicitó una prórroga de 05 días hábiles para tener la documentación debidamente integrada para su revisión, por lo que con similar número CM/348/2023 de fecha 06 de julio 2023, la Contraloría Municipal concedió el término solicitado, siendo la fecha de entrega el día 14 de julio de 2023.

Con la firma del Acta de Inicio de Auditoría y Recepción de la Documentación e Información Requerida de fecha 14 de julio de 2023, comenzó el proceso de fiscalización de las órdenes de pago de manera física, por lo que, al detectar inconsistencias, se solicitó la información de manera digital, en formato PDF y certificada.

Concluido el proceso de revisión, se presentaron las inconsistencias detectadas y se hizo la devolución de la documentación mediante "Acta de Devolución de Documentación e Información y Presentación de Observaciones", otorgándole un plazo de cinco días improrrogables para la presentación de solventaciones; la Dirección de Finanzas no remitió a la Contraloría Municipal los

argumentos y la documentación correspondiente para desvirtuar lo observado, en razón de ello se procedió a levantar el Acta Circunstanciada 001 de fecha 29 de septiembre de 2023, para dejar constancia del incumplimiento por parte de la unidad administrativa auditada.

#### IV. RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Durante el proceso de fiscalización interna por parte de la Contraloría Municipal, se detectaron diversas inconsistencias, mismas que se enlistan a continuación:

1. Recibos de apoyos económicos no coinciden con las actas de entrega.
2. Falta de evidencias fotográficas de los apoyos otorgados.
3. Falta de adjudicaciones directas.
4. Falta de procesos licitatorios.
5. Falta de contrato.
6. Falta de evidencia de entrada y salida del almacén.
7. Faltan resguardos.
8. Falta de cotizaciones.
9. Pagos efectuados antes de la prestación del servicio (no se cumplen con los momentos contables).
10. Faltan evidencias de los servicios prestados.
11. Se detectaron cotizaciones en copia simple.
12. Cotizaciones que indican que el servicio es del ejercicio 2022.
13. Las fotografías presentadas no coinciden con lo contratado.
14. Compras que debieron anexarse al proceso licitatorio y no las incluyeron.
15. Falta el programa de actividades a desarrollar durante la preferia y feria.
16. Falta de firma en la documentación.
17. Faltan Actas de comité de feria.
18. Firma a simple vista diferente a su original.
19. Diferencia de Dirección entre la que solicito y la que firmó la orden de pago.
20. Fecha de factura posterior a la de la orden de pago.
21. Se encontraron oficios donde programación envía a destiempo la orden de pago con la documentación original a Finanzas.
22. Cotización que no cumple con lo solicitado.
23. Falta documentación para acreditar la personalidad de los ganadores.
24. Falta convocatoria de los concursos.

Es preciso señalar, que las observaciones presentadas no fueron atendidas por la Dirección de Finanzas durante el proceso de solventación, ni tampoco justificaron la falta de atención.

## V. CONCLUSIÓN

En conclusión, se determinó un total de **46 observaciones por un monto de \$4'540,568.12**, no proporcionando la Dirección de Finanzas Municipal. documentación, comprobatoria y justificativa de las observaciones contempladas.

RESULTADO	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	IMPORTES	NÚMERO DE OBSERVACIÓN SOLVENTADAS	IMPORTE SOLVENTADO	NÚMERO DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR	IMPORTE PENDIENTE DE SOLVENTAR
CUANTIFICABLE	46	\$4'540,568.12	0	\$0.00	46	\$4'540,568.12
NO CUANTIFICABLE	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>\$4'540,568.12</b>	<b>0</b>	<b>\$0.00</b>	<b>46</b>	<b>\$4'540,568.12</b>

## VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se sugiere a la Dirección de Finanzas, revise y analice la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago que fueron observadas y las subsecuentes, esto con la finalidad de que dicha documentación cumpla con lo establecido en el numeral 11.1 y 11.2 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Teapa, Tabasco y demás leyes y reglamentos que apliquen; también, se recomienda a la Dirección de Finanzas capacitar al personal para fortalecer sus conocimientos y habilidades con la finalidad de realizar de mejor manera sus tareas y funciones, aunado a ello, debe adoptar medidas de supervisión y control en el cumplimiento de las metas y objetivos de cada área que integran esa Dirección.

Elaboró

L.A. Víctor Alfonso León Méndez  
 Personal de la Contraloría

Revisó

M.A.P. Ada Flor del Rosario  
 Oyando López  
 Coordinadora General